



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6341

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6341 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el día lunes 18 de agosto de 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicadas en San José, La Uruca, a partir de las 10:38 a.m.

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

- Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
- Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
- Señora Stephanie Sheehy Protti.
- Señora Laura Barrantes Requeno.
- Reiner Vindas Fallas

AUSENTE CON EXCUSA:

- Señor Omar Jiménez Rodríguez.
- Señorita Deyfa Sutherland Nelson.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Alberto López Chaves, Gerente General.
- Señor Romel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señor Francisco Coto Meza, Asesor Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís.

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, le da la más cordial bienvenida al señor Reiner Vindas Fallas, quien fue nombrado según la certificación del Consejo de Gobierno N° PR-SCG-CERT-0204-2025, como nuevo representante de la Junta Directiva a partir del 06 de agosto, 2025, en sustitución del Sr. Pablo Solano Soto.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor ministro de Turismo y presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez leído, los señores y señoras directores aprueban por unanimidad el orden del día, sin modificaciones.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6340, celebrada el lunes 04 de agosto del 2025.

El director Reiner Vindas Fallas se abstiene de aprobar el acta, dado que su nombramiento como integrante de la Junta Directiva es efectiva a partir del 06 de agosto del 2025, según la certificación del Consejo de Gobierno N° PR-SCG-CERT-0204-2025.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

No se presentan temas.

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

I. Oficio N° CIEV-001-2025: propuesta de presupuesto para la celebración de la semana Institucional de la Ética y Valores 2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° CIEV-001-2025, suscrito por la señora Stephanie Sheehy Protti, presidenta de la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante el cual se presenta la propuesta de presupuesto para la celebración de la Semana Institucional de la Ética y Valores 2025.

La señora Sheehy manifiesta que presenta un presupuesto que se trabajó desde la Comisión de Ética, para cubrir los gastos de las actividades programadas durante la Semana de la Ética y Valores, a realizarse del 13 al 17 de octubre de 2025, las cuales estarán orientadas a reafirmar los principios éticos que deben guiar el desempeño personal y profesional. Explica que el propósito de estas actividades es reiterar y fortalecer los valores institucionales entre las personas funcionarias del ICT.

Asimismo, detalla el presupuesto propuesto para la realización de las diferentes actividades que se desarrollarán durante dicha semana, encaminadas a resaltar los principios éticos que deben prevalecer en el ámbito personal y laboral:





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Solicitud Presupuesto

Artículo 9, del Reglamento de
Funcionamiento de la Comisión Institucional
de Ética y Valores del Instituto
Costarricense de Turismo (publicado en La
Gaceta No. 90, del 23 de mayo del 2018)

**Realizar actividades para las personas funcionarias
del ICT para reiterar los valores institucionales.**



Principios &
Valores

semana del 29 Sept al 02 de octubre



Repartimos las Bolsitas:

29 Sept = Piso 1
30 Sept = Piso 2
02 Oct = Piso 3

- Pieza Rompecabezas
- Porta Celular
- Instrucciones



Justicia

Probidad

Solidaridad

Compromiso



Reto de los Valores

Agenda Actividades Presenciales:

PISO #1 = 13 OCTUBRE
PISO #2 = 14 OCTUBRE
PISO #3 = 16 OCTUBRE

Instrucciones:

- Cada piso debe crear 4 carteles, uno por cada Valor.
- Se espera imaginación e innovación en el diseño.
- Los carteles quedarán expuestos en el piso.
- El día de presencialidad, cada piso hará una presentación de sus carteles a todos los funcionarios de su piso.
- El trabajo se realiza en equipo entre los departamentos del piso, coordinados por sus directores.





SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

Agenda del Día

Presencialidad de cada piso

1. Presentaciones por piso de los carteles.
2. Exposición de la Comisión de Ética:
 - ¿Qué es la Comisión?
 - Alcances y objetivos.
3. Cierre: Las 20 personas que se inscribieron en la actividad de voluntariado salen a realizar el trabajo en campo.

PISO #1 = 13 OCTUBRE
PISO #2 = 14 OCTUBRE
PISO #3 = 16 OCTUBRE



Actividades Voluntariado

- 13 Octubre = Separación Tapas DONATAPA
- 14 Octubre = Jornada de Limpieza
- 16 Octubre = Voluntariado Social



Día Mundial de la Ética

15 Oct – Presencial – Obligatorio

Agenda

1. Palabras de apertura del Ministro.
2. Sesión de Coaching con José Pablo Rojas.
3. Mensaje de la Comisión de Ética:
 - Invitación a todos los funcionarios a colocar su pieza en el rompecabezas gigante.





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Día Mundial de la Ética – 15 Oct

Dinámica

- Cada funcionario tiene una pieza única.
- La base del rompecabezas tendrá los dibujos/números de las piezas para identificar su lugar.
- La numeración o código será neutral, para evitar jerarquías entre los funcionarios.
- Todos juntos completaremos el mural de 122 x 244 cm que se convertirá en una pared de valores.



Solicitud Presupuesto

Detalle	Monto Presupuestado
Bolsita y Rompecabezas	3,130,000
Actividades y Voluntariados	785,000
Total	3,915,000

El valor de estas actividades radica en fortalecer el trabajo en equipo, los valores, los principios y la ética, compartiendo creatividad e innovación.

Al reunirnos presencialmente, reforzamos los lazos entre los funcionarios, generamos inspiración con un coach de vida, completamos juntos el gran rompecabezas y participamos en voluntariados ambientales y sociales, con el propósito de recordar que cada persona es pieza clave para la ética, la unidad y el progreso del país.

¡Gracias!





SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Una vez concluida la exposición de la directora Sheehy, el señor ministro sugiere que la propuesta de presupuesto y actividades, se traslade a la Administración, a fin de que sea valorada y presenten una recomendación sobre la fuente de financiamiento y la logística requerida para su ejecución.

Los señores directores concuerdan con la sugerencia y al respecto:

SE ACUERDA: A) Dar por recibido el oficio N° CIEV-001-2025, suscrito por la señora Stephanie Sheehy Protti, presidenta de la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante el cual se presenta la propuesta de presupuesto para la celebración de la Semana Institucional de la Ética y Valores 2025.

B) Remitir la propuesta de presupuesto y actividades a la Administración, a fin de que presente una recomendación sobre la fuente de financiamiento y la logística requerida para su ejecución.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se agendaron temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

Para exponer el siguiente tema, al ser las diez con cincuenta y cinco minutos (10:55 am), ingresa a la sala de sesiones el señor Antonio Farah, director de Estrategia Turística:

I. Oficio N° DET-072-2025, remisión del Acuerdo de la municipalidad de Nicoya en atención de lo solicitado mediante acuerdo SJD-126-2025 para regularizar la construcción de dos Deck para el acceso a la playa y una caseta de vigilancia de Guardavidas en Playa Sámara, cantón Nicoya, según oficio AM-0090-01-2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° DET-072-2025, remisión del Acuerdo de la municipalidad de Nicoya en atención de lo solicitado mediante acuerdo SJD-126-2025 para regularizar la construcción de dos Deck para el acceso a la playa y una caseta de vigilancia de Guardavidas en Playa Sámara, cantón Nicoya, según oficio AM-0090-01-2025.

Explica el Sr. Farah que el oficio que se presenta es sobre un caso que se había visto un tiempo atrás, hace un mes quizá, referente a una autorización que está solicitando la Municipalidad de Nicoya (oficio AM-0090-01-2025 firmado por el señor alcalde municipal) para la aplicación del numeral 22 de la Ley de la ZMT, para regularizar dos plataformas tipo Deck que permiten dar un mejor acceso a la



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

zona pública y una Torre de vigilancia de Guardavidas.

Agrega que la solicitud se presentó en el mes de enero 2025, se realizó gira de inspección decampo para corroborar las condiciones de la zona pública y el estado de las plataformas tipo Deck y la torre de vigilancia en la semana del 18 al 21 de febrero 2025, donde se le solicitó a la Municipalidad la presentación de una planta arquitectónica para poder dimensionar los diseños de los Deck. Esta información fue recibida hasta el 19 de mayo razón por la que hasta ahora luego de revisarla, se presenta a conocimiento de Junta Directiva.

Añade que según lo que indica el señor alcalde en su nota, los Deck fueron construidos mediante un proceso de licitación a cargo de una administración anterior, pero no se realizó la gestión de solicitar la aplicación del Artículo 22 previa al inicio de las obras que a hoy ya construidas. En la solicitud se incluye la ubicación de los Deck: El Deck 1 se ubica al final de la calle pública en el sector de Cangrejal de Sámara entre los mojones N° 370 y N° 371 y el Deck 2 se ubica en el sector donde finaliza la calle principal frente a la Fuerza Pública en el centro de Playa Sámara entre los mojones N° 284 y N° 285 y la Torre de vigilancia para Guardavidas frente al mojon N° 286.

Indica que los Deck están construidos con “madera plástica” 100% reciclada y 100% reusable soportada sobre bases de concreto según se verá en el diseño arquitectónico aportado. Con el tiempo transcurrido, el material ha sufrido un deterioro en algunas secciones lo que hace iniciar un proceso de reparaciones en las tres edificaciones, para iniciar las reparaciones apegados al marco legal la municipalidad solicita la presente aplicación de la vía de excepción por medio del Artículo 22 de la Ley de la ZMT, el que no fue gestionado al momento del iniciar la construcción.

Manifiesta que, desde el punto de vista técnico, los Deck cumplen un papel importante para facilitar el acceso a la zona pública y que de conformidad con el Artículo 22 de la Ley de la ZMT, la Municipalidad de Nicoya debe obtener la aprobación de MOPT, INVU e ICT, por lo que la presente recomendación es parte de un proceso que aún debe cumplir la municipalidad para cumplir con la normativa aplicable.

Finalmente comenta que el sector de Playa Sámara cuenta con Plan Regulador, por lo que se cumple con el requisito establecido en el Dictamen C-268-2020 de la Procuraduría General de la República y como recomendación de acuerdo indica que se aplique la vía de excepción establecida en el Artículo 22 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, en atención a la solicitud de la Municipalidad de Nicoya según oficio AM-0090-01-2025 firmado por el señor alcalde municipal de la Municipalidad de Nicoya, para legitimar la permanencia de dos Deck que faciliten el acceso a la zona pública y la permanencia de una torre de vigilancia para Guardavidas en el sector de Playa Sámara, cantón de Nicoya, tanto para el Deck 1 así como para el Deck 2. De esta forma y a partir de esta aprobación, la Municipalidad de Nicoya podría cumplir con la obtención de la autorización de aplicación de Artículo 22 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo de conformidad con lo establecido en dicho artículo.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La directora Sheehy manifiesta que tiene dos observaciones, para asegurarse que dentro de lo que se está autorizando mediante el artículo 22 es para el deck como tal, con las dos salidas nada más, porque cuando la Municipalidad en aquel momento hizo estas infraestructuras sin permisos, además del Deck y las dos salidas, había puesto pasarelas fijas en la playa creando un sendero fijo encima de la arena que era de muy alto impacto y que al final se lo terminó llevando el mar. Entonces, nada más estar segura que sea solo con el Deck y las bajaditas, que no vayan a hacer todo aquel desastre ambiental con rampas fijas que no aplican.

La segunda observación, es que, viendo el análisis arquitectónico del espacio, está a un metro diez de altura y solo tenemos, creo que son cinco metros de bajada, eso nos da una inclinación del 22% y según la ley 7600 es un máximo del 12% de inclinación para que sea una rampa segura. Una de las situaciones que también sucedieron con este espacio era que eran toboganes muy peligrosos y ocurrían muchos accidentes y tampoco eran funcionales para las personas que tenían alguna discapacidad. Entonces, como anotación, ver si dentro de esta excepción del artículo 22 podemos poner una nota, indicándoles que por favor tengan atención a la normativa de la ley 7600, en cuanto al porcentaje de inclinación de esas rampas.

El señor Antonio Farah manifiesta que, en la gira de verificación realizada, no se observaron pasarelas fijas en la arena. Señala que, conforme a los diseños aportados por la Municipalidad, lo proyectado corresponde únicamente al deck con sus rampas. No obstante, considera muy pertinente la observación en cuanto a la inclinación de las rampas, indicando que para cumplir con la Ley 7600 sería necesario extender su longitud de manera que la pendiente disminuya.

El señor ministro agradece las observaciones realizadas por la directora Sheehy y somete el punto a votación, para que se acoja el criterio técnico de la Administración y se adicionen las observaciones planteadas.

Los señores directores están de acuerdo y al respecto se adopta el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

A) Acoger el oficio N° DET-072-2025, elaborado por la Dirección de Estrategia Turística, en atención de lo solicitado mediante acuerdo SJD-126-2025, para regularizar la construcción de dos Deck para el acceso a la playa y una caseta de vigilancia de Guardavidas en Playa Sámará, cantón Nicoya, según oficio de la Municipalidad de Nicoya N° AM-0090-01-2025.

B) Aplicar la vía de excepción establecida en el Artículo 22 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N° 6043, en atención a la solicitud de la Municipalidad de Nicoya según oficio AM-0090-01-2025, para legitimar la permanencia de dos Deck que faciliten el acceso a la zona pública y la permanencia de una torre de vigilancia para Guardavidas en el sector de Playa Sámará, cantón de Nicoya, con el siguiente detalle:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

- El Deck 1 se ubica al final de la calle pública en el sector de Cangrejal de Sámará entre los mojones N° 370 y N° 371 y el Deck 2 se ubica en el sector donde finaliza la calle principal frente a la Fuerza Pública en el centro de Playa Sámará entre los mojones N° 284 y N° 285 y la Torre de vigilancia para Guardavidas frente al mojón N° 286.

C) Informar que, a partir de esta aprobación, la Municipalidad de Nicoya deberá cumplir con la obtención de la autorización de aplicación de Artículo 22 ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo de conformidad con lo establecido en dicho artículo.

D) Aclarar a la Municipalidad de Nicoya lo siguiente:

1. Que lo autorizado corresponde únicamente al deck con sus dos salidas, y no a otras estructuras adicionales como por ejemplo alguna pasarela fija en la playa u obras similares, que generen un sendero permanente sobre la arena de alto impacto ambiental, que pueda ser destruido por el mar, ocasionando daños ambientales.
2. Que, analizado el espacio arquitectónico del espacio, el deck propuesto se encuentra a una altura de 1,10 metros, con una bajada de aproximadamente 5 metros, lo cual genera una inclinación cercana al 22%. Siendo que, de acuerdo con la Ley 7600, la inclinación máxima permitida es del 12% para que una rampa sea segura y accesible, por tanto, para evitar que dichas rampas se conviertan en toboganes peligrosos, donde puedan ocurrir accidentes, y que no sean funcionales para las personas con discapacidad, la Municipalidad debe asegurarse que las rampas cumplan con la normativa de accesibilidad establecida en la Ley 7600.

E) Instruir a la dirección de Estrategia Turística, comunicar la presente resolución a los interesados.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con siete minutos (11:07 am) se retira de la sala de sesiones el señor Antonio Farah.

II. Oficio N° G-1452-2025 SUSTITUIR, solicitud de valoración de aprobación de asistencia y viáticos al exterior para que el Sr. Alberto López, Gerente General, participe en la Sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD y a Gira a Osaka promovida por JICA como parte del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción de Turismo Comunitario Sostenible en la Región del SICA.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1452-2025 SUSTITUIR, presentada por el señor Alberto López Chaves, Gerente General, relativa a una solicitud de aprobación de viaje y viáticos al exterior, para asistir y participar en la Sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD y a gira a Osaka promovida por JICA como parte del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción de Turismo Comunitario Sostenible en la Región del SICA, así como participar en una visita de valoración en The Retreat Show.

El señor Alberto López expone que, además de representar al señor ministro, se valoraría aprovechar el desplazamiento para incluir la participación en el evento SINERGY, en Italia, como parte de una misión de inspección de mercado, solicita por la directora Laura Barrantes. Explica que esta actividad representa una oportunidad de explorar la posibilidad de que Costa Rica participe formalmente a partir del próximo año con presencia institucional y empresarial, especialmente en el segmento de turismo de bienestar. Señala que este es un mercado de alto valor, en el cual el país podría posicionarse estratégicamente, retomando esfuerzos iniciados en 2018 y 2019 para el desarrollo de una estrategia en esta área.

Aclara que la invitación de JICA cubre el tramo completo San José – Osaka – San José. No obstante, presenta la solicitud de modificar el itinerario de regreso para poder enlazar la participación en el evento en Italia, solicitando autorización de la Junta Directiva para que, en caso de que JICA no apruebe la modificación, se autorice cubrir el costo del trayecto adicional con presupuesto institucional, procurando la opción más eficiente en términos de costo. En el caso de la gira a Osaka, JICA cubre los costos y está dirigida solamente a ministros y viceministros de las Administraciones Nacionales de Turismo. Ya se tiene confirmaciones del ministro de Guatemala, la ministra de Honduras y la co directora del INTUR, Nicaragua, la ministra de Panamá y El Salvador. Aprovechando que ya estará en Francia y que la participación en OECD termina el 7 de octubre, se propone agregar dos días a la gira, para realizar visita de inspección en el evento Synergy, The Retreat Show, con el objetivo de valorar una participación más completa en 2026 y como parte del diseño de una estrategia de Turismo de Bienestar, en representación de la dirección de mercadeo, y atendiendo recomendación de valoración de la directora Laura Barrantes Requeno.

El director Enio Cubillo sugiere que en lugar de que el señor López, tome vacaciones los días 2 y 3 de octubre para darle continuidad a la gira, que los realice de teletrabajo.

La directora Laura Barrantes comenta que el evento SINERGY es exclusivo, con un enfoque en retiros de bienestar y participación de hoteles de alta gama. Resalta que Costa Rica sería el único país con representación institucional, lo que constituye una oportunidad relevante de posicionamiento internacional. Además, destaca que este mercado, especialmente el de retiros corporativos, tiene gran potencial de crecimiento en la región (*Estados Unidos, México, Sudamérica*) y representa una oportunidad estratégica para el país.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

El señor ministro somete el punto a votación, a fin de aprobar la solicitud de viáticos y la eventual cobertura de los ajustes de itinerario requeridos, y al respecto;

SE ACUERDA:

A) De conformidad con los oficios N° G-1434-2025 y N° G-1452-2025 SUSTITUIR, aprobar la asistencia del señor Alberto López, Gerente General del ICT en la Sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD, en la gira de alto nivel de SITCA (ministros o viceministros de turismo) a Osaka promovida por JICA y en la inspección en Synergy, The Retreat Show.

B) Autorizar la participación del señor López en el evento SINERGY en Italia, en calidad de misión de inspección de mercado.

C) Aprobar que, en caso de que el costo del boleto exceda el indicado en el oficio G-1434-2025, producto de que las consultas se hicieron el viernes 01 de agosto de 2025; se realice la compra siempre que el costo esté dentro de los parámetros razonables y que se informe a esta Junta Directiva para convalidación de lo actuado.

D) Aprobar, en caso de JICA no apruebe solicitud realizada de que el vuelo de regreso no sea Tokio – SJO, sino Tokio – Paris – SJO, que se cubra el itinerario Tokio – Paris – Cerdeña – SJO.

E) Aprobar, en caso que el costo del itinerario anterior (inciso d) sea muy elevado, compararlo con el costo de un nuevo boleto SJO – Paris – Cerdeña – SJO, aunque implique regresar el 1 de octubre de Tokio y salir el 4 a Paris para atender sesiones de la OECD e inspección en Synergy.

F) En caso de que la gira sea continua, aprobar como días de teletrabajo el 2 y 3 de octubre.

G) Autorizar los siguientes viáticos:



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR					
Para Aprobación de:		Junta Directiva (X)		Gerencia General ()	
Oficio Unidad Solicitante		G-1434-2025			
Nombre de la persona funcionaria		LOPEZ CHAVES ALBERTO		Cédula 0204910463	
Unidad Solicitante		Sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD / Gira a Osaka promovida por JICA como parte del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción de Turismo Comunitario Sostenible en la Región del SICA / Participación en Synergy Show 2025.			
Evento		Representar al señor ministro en sesión 116 del Comité de Turismo de la OECD y en la gira de alto nivel del SICA (ministros o viceministros de turismo) a Osaka promovida por JICA, aprovechando nuestra vicepresidencia en el Comité de Turismo de la OECD con intención de que las en punto de vista de Costa Rica y de estar al tanto de las decisiones que se tomen en este comité; así como ser parte activa del proyecto de cooperación entre SITCA y JICA para tener una comprensión más profunda del papel de gobierno japonés en el sector turístico del turismo, de la privadas, y del turismo comunitario, temas relevantes para el avance del Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades para la Promoción de Turismo Comunitario Sostenible de la Región del SICA, y promover el turismo en la región del SICA, siendo parte de las actividades de la Expo Osaka-Kansai en Osaka. Aprovechar estancia en Europa para participar como delegado de marketing en Synergy Show 2025 (The Retreat Show) con la intención de valorar la participación de ICT con empresas en 2026.			
Objetivo del evento					
Fechas del evento		Del 25 de setiembre al 1 de octubre, del 6 al 7 de octubre de 2025 y del 8 al 10 de octubre.			
Lugar		País (es) Japón, Francia; Italia Ciudad (es) Osaka, París; Sardinia			
Según Plan Operativo Institucional		OBJETIVO		META	
Observaciones		1.7.28.1		1.7.28	
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)					
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand					
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet					
Transporte de material promocional					
Visa					
Atenciones mayoristas y visitantes de stand					
Otros gastos autorizados (detallar)					
SUBTOTAL \$ -					
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE					
FECHAS DEL VIAJE:		SALIDA: 23/9/2025		REGRESO: 10/10/2025	
		SALIDA:		REGRESO:	
		SALIDA:		REGRESO:	
Nombre de la persona funcionaria:		Cédula			
Cargo que desempeña:					
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)					
1) Tarifa diaria de viáticos		40.97		8	
Se autoriza del día: 23 de setiembre		al día: 01		de (mes): octubre	
en el (los) país (es):		Japón		de (año): 2025	
2) Tarifa diaria de viáticos		297		por días autorizados	
Se autoriza del día: 06		al día: 07		de (mes) octubre	
en el (los) país (es):		Francia		de (año) 2025	
3) Tarifa diaria de viáticos		459		0	
Se autoriza del día: 8		al día: 10		de (mes): octubre 2025	
en el (los) país (es):		Italia		de (año) 2025	
SUBTOTAL \$ 1 876,48					
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR					
Oficio unidad solicitante:		G-1434-2025			
Nombre de la persona funcionaria:					
Unidad solicitante:		Gerencia General			
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s): Tokio-París-Cerdeña Italia-San José		ADQUISICIÓN DEL BOLETO			
y demás cargos al ticket, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho ticket se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).		(Montos expresados en \$)			
Transporte Terrestre		\$5 282,00			
Transporte entre ciudades		\$200,00			
Impuestos de salida en aeropuertos					
Impuesto de salida Costa Rica					
Cuotas de Inscripción					
Gastos de Representación					
Comisiones Bancarias					
Otros Gastos debidamente justificados (detallar)		Chip teléfono \$50,00			
SUBTOTAL \$ 5 532,00					
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN COLONES (Montos expresados en ₡)					
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)					
Transporte terrestre al aeropuerto		₡60 000,00			
Otros gastos (detallar)					
SUBTOTAL ₡ 60 000,00					
Gran total dólares:		\$ 7 408,48			
Gran total colones:		₡ 60 000,00			
VACACIONES					
Disfruta de vacaciones después del evento:		SI (X)		NO (X)	
Del día: 1 de octubre		Al día: 3 de octubre		Aut. vacaciones N°	
Adjuntar boleto de vacaciones con sello recibido de Gestión del Talento Humano					
Nota: Es entendido que la Unidad solicitante ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.					



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

H) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

I) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución de este.

J) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

K) En ausencia del Lic. López, nombrar al Lic. Víctor Quesada Rodríguez, como gerente a.i.

ACUERDO FIRME

III. Oficio N° G-1477-2025, con solicitud de autorización para homenaje póstumo y designación del Auditorio Institucional "Jorge Monge Rojas."

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1477-2025, que contiene la propuesta de nombrar un espacio institucional con el nombre de Jorge Monge Rojas, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la institución. La iniciativa surgió desde las personas funcionarias y cuenta con respaldo mediante firmas y notas de apoyo.

Indica el señor Alberto López que se destacó que el Sr. Jorge Monge fue un funcionario ejemplar, que ocupó en dos ocasiones el cargo de Gerente General y posteriormente se desempeñó como jefe y asesor del despacho. Su trabajo permitió concretar proyectos relevantes que hoy fortalecen a la institución.

Añade que, aunque la decisión podría haberse tomado de forma administrativa, se consideró importante que fuese la Junta Directiva quien la avalara, por el simbolismo y la jerarquía que este órgano representa. La propuesta incluye la instalación de una placa conmemorativa, respetando las normativas correspondientes, y la realización de un acto especial para formalizar el homenaje.

Finalmente, el ministro consultó si existían comentarios u observaciones, y al no presentarse objeciones, el tema fue sometido a votación, y al respecto:

SE ACUERDA:

A) Con fundamento en los oficios N° G-1477-2025 y N° G-1476-2025 elaborados por la Gerencia General, aprobar la solicitud conjunta presentada por la



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo (ACOPROT), la Seccional ANEP-ICT contenida en el oficio N° ANEP-ICT-002-2025 y la Asociación Solidarista de Empleados del ICT (ASOICT) según el oficio N° ASOICT-224-2025, para rendir un homenaje póstumo al señor Jorge Monge Rojas, exgerente general de esta institución.

B) Autorizar el nombramiento del Auditorio Institucional del ICT, ubicado en el tercer piso del edificio central, como “Auditorio Jorge Monge Rojas”.

C) Autorizar la colocación de una placa conmemorativa en dicho espacio u otro sitio institucional que se defina.

D) Respaldar la realización de un acto de homenaje póstumo, el día 8 de setiembre del presente año, en el marco de la semana de la Asociación, con participación abierta a funcionarios y allegados, incluyendo la entrega simbólica de una placa conmemorativa a los familiares del señor Monge Rojas.

IV. Oficio N° G-1517-2025, informe de situación vacaciones de personas funcionarias con más de dos periodos, seguimiento al acuerdo SJD-158-2025 inciso B) y SJD-164-2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-1517-2025, mediante el cual la Gerencia General informa sobre el estatus de las vacaciones de personas funcionarias con más de dos periodos, en seguimiento a los acuerdos SJD-158-2025 inciso B) y SJD-164-2025.

Indica el señor Alberto López, que se trata del seguimiento al acuerdo de la Junta Directiva relacionado con las vacaciones acumuladas de dos periodos, por las personas funcionarias del ICT, manifestando que se ha logrado cumplir casi en su totalidad con lo solicitado por este órgano colegiado.

Detalla la situación particular de dos personas funcionarias:

1. Primera persona:

- Se reinstaló en la institución el 1 de agosto de 2016, tras un proceso de casi siete años.
- Debido a un error en la sentencia de reinstalación, las vacaciones acumuladas en ese periodo no fueron pagadas ni contabilizadas como un rubro adicional.
- Esto ha generado un saldo acumulado de vacaciones cercano a 150 días, aunque la persona ha ido disfrutando de parte de estos periodos desde su reincorporación.
- Se analiza la posibilidad de un **entendimiento parcial** que permita pagar algunos periodos y que la persona disfrute otros, con el objetivo de reducir el saldo acumulado.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2. Segunda persona (jefatura de TI):

- Actualmente acumula vacaciones por dos periodos debido a una incapacidad médica de aproximadamente seis meses.
- La situación es más manejable, con un saldo que podría ajustarse a 48-50 días al momento de su reincorporación.
- La funcionaria solicitó la ampliación de su incapacidad hasta el 28 de este mes.

El señor López indica que se está realizando una consulta interna a la Asesoría Legal para evaluar la factibilidad de pagar las vacaciones acumuladas como vía de excepción, considerando la buena fe de ambas partes y evitando sentar un precedente general que afecte a otras personas funcionarias. Aunque señala que, en la administración pública, la regla general prohíbe el pago de vacaciones acumuladas, pero se está revisando la situación particular, tomando en cuenta criterios legales y precedentes de la Sala Constitucional en materia laboral, que destacan la importancia del disfrute de vacaciones por motivos de descanso y salud.

Al ser las once horas con treinta minutos (11:30 am) por solicitud del señor ministro de Turismo, se hace un receso de cinco minutos.

El señor ministro concluye en que este análisis se continuará en sesiones posteriores, considerando la consulta legal y la valoración de MIDEPLAN si fuera necesario, antes de tomar decisiones sobre pagos o ajustes de saldo, por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° G-1517-2025, elaborado por la Gerencia General, que contiene el informe sobre el estatus de las vacaciones de personas funcionarias con más de dos periodos, en seguimiento de los acuerdos SJD-158-2025 inciso B) y SJD-164-2025.

ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:

I. Oficio SA-086-2025, Informe de acuerdos de Junta Directiva al I Semestre 2025.

Se conoce el oficio N° SA-086-2025, elaborado por la Secretaría de Actas, que contiene el informe de los acuerdos tomados al primer semestre del 2025, siendo que a la fecha se han tomado 189 acuerdos, de los cuales se han ejecutado 158, hay pendientes 19 acuerdos y 12 están en proceso, para un nivel de ejecución del 84 %.

Indica la directora Stephanie Sheehy sobre el acuerdo relacionado con la accesibilidad en la institución, quiere agradecer la ejecución en la entrada, que ya se movilizó el mueble de la recepción y se logró hacer el espacio para el ingreso de sillas de ruedas. Asimismo, el oficio G-1000-2025, que se unieron dos cosas, una era la propuesta para mejorar el proceso de seguridad del arco en recepción y



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

la otra era evitar la duplicidad de documentos que se presentan para el trámite de certificaciones, por lo que quería saber cómo iba eso, específicamente para la Gerencia y la del Reglamento que se estaba hablando de incluir la accesibilidad en los lineamientos y en el plan que estuvieron trabajando.

El señor Alberto López manifiesta que, en cuanto al primer tema, se encuentran dentro del plazo. Recuerda que la respuesta de la Dirección de Sostenibilidad y Competitividad fue realizar un análisis de tres meses para solventar la inclusión y reducción de trámites duplicados. Respecto al segundo tema, informa que ya fue comunicado a las jefaturas, aunque reconoce que, por un error de su parte, dicha comunicación se efectuó apenas la semana anterior, tras el recordatorio de la señora Annia Ureña. Precisa que la instrucción impartida es que en todos los procesos de contratación de obras se contemple de forma obligatoria la legislación vigente en materia de inclusión y accesibilidad. Señala que dicha instrucción está ejecutada y trasladada a todas las jefaturas, con mayor énfasis en los departamentos que ejecutan directamente obras, como la Dirección de Sostenibilidad y Competitividad, la Dirección de Estrategia Turística y, en lo que corresponde, la Dirección Administrativa Financiera, por su responsabilidad en la administración de ciertos paraderos turísticos.

Los señores directores dan por recibido el informe y, al respecto:

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° SA-086-2025, elaborado por la Secretaría de Actas, que contiene el informe de los acuerdos tomados por la Junta Directiva al primer semestre del 2025.

2. RENDICION DE CUENTAS

Al ser las once horas con treinta y seis minutos (11:36 am) para exponer el siguiente tema, ingresan a la sala de sesiones los señores Gustavo Alvarado, Melissa Hernández y Carlos Aguilar de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística.

I. Oficio N° DGCCCR-119-2025, remisión del Informe I Semestre 2025 CCCR, en atención al punto B del acuerdo de Junta Directiva SJD-270-2023.

Los señores directores conocen el oficio N° DGCCCR-119-2025 presentado por la dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, en relación con el informe del primer semestre del 2025 del Centro de Convenciones de Costa Rica, en atención al punto B del acuerdo de Junta Directiva SJD-270-2023, el cual se presenta por medio de la siguiente exposición:

El señor Gustavo Alvarado señala, para conocimiento del nuevo miembro de la Junta Directiva, que el Centro de Convenciones es un edificio construido por el ICT, incluyendo su equipamiento. Explica que su modelo de gestión corresponde a una administración delegada a una empresa privada, específicamente la empresa colombiana Grupo Heroica, la cual realiza la labor de administración del



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Centro.

Aclara que, en su calidad de administrador del contrato entre el ICT y la empresa Heroica, le corresponde velar por el correcto control y la adecuada administración del Centro de Convenciones, conforme a lo estipulado en el contrato suscrito. En este proceso interviene también la labor de fiscalización, a cargo de la señora Melissa Hernández y de los compañeros del área respectiva.

Indica que la presentación que se expone a la Junta Directiva se encuentra centrada en cinco variables principales:



1. Gestión Normativa
2. Financiera
3. Inversión
4. Operación
5. Auditorías

Continuando con la exposición, el señor Gustavo Alvarado manifiesta que en materia de gestión normativa lo más relevante es señalar la presentación de la propuesta denominada “*Procedimiento para uso de resultados positivos*”. Explica que, durante los años 2023 y 2024, el Centro de Convenciones ha generado recursos económicos que superan lo requerido para cubrir la parte operativa.

Detalla que dichos excedentes ascienden a más de un millón de dólares, los cuales se encuentran en cuentas administradas por la empresa Heroica, y que corresponde determinar la forma en que serán utilizados. Precisa que, si bien la prioridad es garantizar la cobertura de la operación, se valora la posibilidad de emplear parte de estos recursos para realizar inversiones de carácter importante en el propio Centro de Convenciones.

Subraya que se trata de recursos frescos, debidamente resguardados, lo cual constituye un aspecto positivo y relevante en la gestión del Centro:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Gestión Normativa

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE RESULTADOS POSITIVOS:

- REINVIERTE UTILIDADES EN EL RECINTO.

- FORTALECE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

- GARANTIZA MANTENIMIENTO Y MEJORAS.

- CONSOLIDA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL.

Añade que, a largo plazo, lo que esto podría significar es que, después del próximo año 2027, sea necesario presupuestar menos recursos para la operación del Centro de Convenciones, en comparación con lo que se ha venido realizando en años anteriores. Precisa que, en ese escenario, la institución únicamente tendría que presupuestar la parte correspondiente a comisiones, por tratarse de una obligación contractual, y eventualmente se iría reduciendo la presupuestación para temas de inversión en infraestructura.

Indica que, para este fin, existe un procedimiento plasmado en el documento presentado, el cual es el que se estaría implementando. Subraya, no obstante, que debe mantenerse el resguardo de los fondos, a fin de garantizar que el Centro de Convenciones continúe operando con normalidad en su totalidad.

Seguidamente, en cuanto a la situación financiera, presenta los resultados correspondientes al primer trimestre del año 2025, conforme al detalle siguiente:

Gestión Financiera

Resultados financieros I semestre 2025:

- Ingresos: USD \$4,266,217

- Egresos: USD \$4,819,007

- Resultado: -USD \$552,789

Sin aportes del ICT durante el semestre.

Pago de administración: USD \$776,579

Inversiones en equipamiento: USD \$55,788

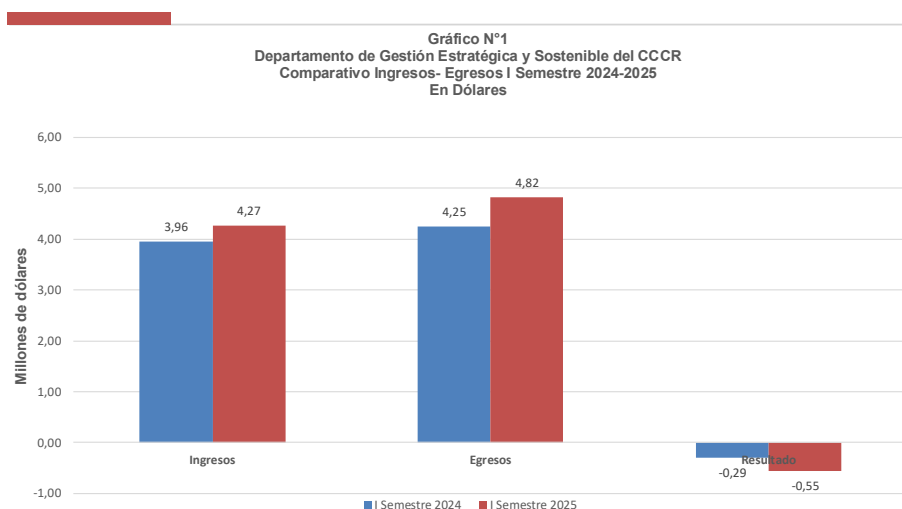


SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica que, generalmente, el primer semestre es deficitario dado que los primeros meses siempre es bastante lento en la realización de eventos y que todo se intensifica más en el segundo semestre y esto también es importante porque han pagado a la Administración del Centro de Convenciones \$776 mil dólares, que también es importante señalar que el monto resulta amplio porque en el primer semestre se paga el último trimestre del año anterior, más el primer trimestre de este año, por eso este monto y se invirtieron en equipamiento \$55 mil dólares.

Acota que en la siguiente imagen pueden ver un comparativo de lo que fue el primer semestre del 2024 con respecto al primer semestre 2025, ingresos fueron \$3.9 en el año 2024 y este año fueron \$4.27 mil millones de dólares y los egresos como siempre es parecido, pero siempre hay un crecimiento y se mantiene esa tendencia de que el primer semestre es deficitario, pero todo se compensa con lo que sucede en el segundo semestre de los años correspondientes:



Sobre las comisiones e inversiones realizadas, les recuerda que el contrato de Administración tiene dos comisiones, que es lo que se le paga al administrador por ventas y por utilidades, es decir, es un 9% de ventas, se pagaron \$762 mil dólares y comisión sobre el 1% de las utilidades \$14 dólares y invirtieron en activos para la operación del Centro \$55 mil dólares, de tal forma que se ha ejecutado o gastado entre comisiones e inversiones \$832.367 mil dólares.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Cuadro No.1
Comisiones e Inversiones CCCR I Semestre 2025
En Dólares

Descripción	Monto	Porcentaje
Costos por Comisiones e Inversiones		
Comisiones por Administración		
Comisión sobre ventas 9%	762,082	
Comisión sobre utilidades 1%	14,497	
Total Comisiones por Administración	776,579	93.30%
Inversiones por el ICT Infraestructura CCCR y Equipo		
Activos para la operación del CCCR	55,788	
Total Inversiones en Equipo	55,788	6.70%
Total Costos por Comisiones e Inversiones	832,367	100.00%

Con respecto a las Gestión de Infraestructura, que es toda la parte de mantenimiento del edificio, que buscan siempre sea de la mejor forma en su mantenimiento, buscando siempre ser un edificio eficiente y bajo la óptica siempre que están hablando, que es el activo más caro que tiene la institución en este momento, buscan que siempre esté de la mejor manera, pero además pensando en que puedan generar ingresos:

Gestión de Infraestructura



Eventos importantes a destacar:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Gestión de Operación

Eventos destacados (86 en total):

- FIE expo 2025 (evento continental, carbono neutral).

- MegaCon (14,267 asistentes).

- Sustainable and Social Tourism Summit (600 asistentes).

- Values Day (899 asistentes).

- Carl Cox & John Digweed (5,575 asistentes).

- Convención Banco Nacional (600 asistentes).

Por último señala que efectivamente tienen los Estados Financieros auditados en el 2024, con la empresa BDO Costa Rica con una opinión límite limpia y sin salvedades, están cumpliendo con la NIFS PYMES, que están debidamente implementadas en la operación del Centro y efectivamente, con este cumplimiento de las NIFS PYMES, están buscando garantizar la transparencia, rendición de cuentas y el control financiero, del Centro de Convenciones de Costa Rica:

Auditorías Externas

Estados Financieros 2024 auditados por BDO Costa Rica.

- Opinión limpia y sin salvedades.

- Cumplimiento con NIIF PYMES.

- Garantiza transparencia, rendición de cuentas y control financiero.

El señor ministro expone que el equipo ha venido conversando sobre la conveniencia o no de incrementar la capacidad del Centro de Convenciones. Precisa que este tipo de decisión debe sustentarse en un estudio de factibilidad, dado que se trata de una inversión importante y que, de



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

momento, no cuentan con números que avalen la viabilidad inmediata de dicha ampliación.

El señor Gustavo Alvarado indica que, ya se encuentra en desarrollo el pensamiento respectivo y que este año iniciarían con una contratación para un estudio de pre-factibilidad, bajo lineamientos de MIDEPLAN en materia de inversión e infraestructura pública, lo cual también facilitaría el proceso presupuestario. Explica que este estudio estaría a cargo de un tercero, a fin de garantizar la mayor objetividad, y que se apoyaría en la abundante información que ya posee el Centro de Convenciones, como estadísticas de eventos, tipos de participantes, nacionalidades y el estudio económico del impacto del 2023.

Agrega que esperan finalizar el estudio a inicios del próximo año, momento en el cual deberá tomarse una decisión sobre el tipo de ampliación más conveniente. Entre las opciones se valoran:

- Duplicar la capacidad del Salón Talamanca (el más grande del Centro).
- Realizar ajustes estructurales para soportar mayor peso.
- Construir un auditorio pequeño.

Señala que la infraestructura actual facilita estas alternativas, dado que los muros laterales son livianos y removibles, lo que permitiría una expansión. Una vez concluido el estudio de pre-factibilidad, la institución pasaría a tomar la decisión formal y dar inicio a los procesos de licitación correspondientes: primero los estudios y diseños constructivos (licitación ICT) y luego la construcción (también licitación ICT).

Destaca como ventajas:

- La propiedad disponible para una eventual ampliación.
- El crecimiento hotelero en la zona, incluyendo proyectos en ejecución como *SAVIA*, el *Hotel Homewood Suite* frente al Centro de Convenciones, y un *Hyatt* en construcción cerca del Real Cariari.
- La planificación previa de conectividad con *SAVIA*, que contempló incluso el traslado de la planta de tratamiento a otra ubicación.

Concluye que el ICT desarrollará el proyecto de manera seria y responsable, con la meta de traer el próximo año la propuesta inicial de ampliación del Centro de Convenciones de Costa Rica.

El señor ministro agrega que una de las inquietudes recurrentes ha sido el balance entre eventos internacionales y locales, solicitando datos actualizados al respecto.

Responde el señor Alvarado que pueden concretar la información y remitirla, pero adelanta que el objetivo estratégico es incrementar la captación de eventos internacionales, lo cual ya fue señalado en el estudio económico. Informa que se creó recientemente una unidad de captación internacional, que



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

inició labores hace diez días, dedicada al análisis estratégico para atraer eventos alineados con los sectores fuertes del país y las tendencias internacionales. Precisa que el enfoque está en eventos de gran dimensión, sin generar competencia con otros recintos nacionales, pero sí fortaleciendo la estrategia país y procurando ingresos más constantes que los generados por eventos nacionales.

El señor ministro acota que, además, se encuentra en desarrollo la iniciativa de un Centro de Convenciones en Guanacaste, impulsada por una empresa privada, la cual contempla un segmento específico: eventos de incentivos, complementado con un desarrollo habitacional y hotelero. Señala que el proyecto está bastante avanzado, con reuniones sostenidas y una próxima visita programada para inicios de setiembre. Explica que este segmento es una necesidad real en Guanacaste, pues actualmente la región no cuenta con infraestructura adecuada para atender este tipo de eventos. Como ejemplo, menciona que recientemente no se pudo captar un evento de Microsoft que contemplaba la asistencia de 3.000 personas, debido a la falta de capacidad instalada en la zona.

Los señores directores agradecen la información brindada y al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos (11:55 am) se retiran de la sala de sesiones los señores Gustavo Alvarado, Melissa Hernández y Carlos Aguilar de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística.

Los señores directores dan por recibida la exposición y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° DGCCCR-119-2025 presentado por la dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, en relación con el Informe del primer semestre del 2025 sobre el Centro de Convenciones de Costa Rica, en atención al punto B del acuerdo de Junta Directiva SJD-270-2023.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para exponer el siguiente tema, al ser las once horas con cincuenta y ocho minutos (11:58 am), ingresa a la sala de sesiones la señora Mariana Garita, encargada del departamento de Sostenibilidad Turística.

I. Oficio N° DST-203-2025, presentación de la propuesta del nuevo Reglamento para el Programa de Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), en el marco de los cambios recientes tanto a nivel nacional como internacional en el sector turismo.

Los señores directores conocen el oficio N° DST-203-2025, mediante el cual, la señora Mariana Garita, jefa del departamento de Sostenibilidad Turística, presenta la propuesta del nuevo reglamento para



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

el Programa de Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), en el marco de los cambios recientes tanto a nivel nacional como internacional en el sector turismo.

Manifiesta la señora Garita que; esta actualización responde a la versión más reciente del Plan Nacional de Turismo (PNT), e incorpora aspectos clave en materia de sostenibilidad, tales como el uso de lenguaje inclusivo, mejora en procesos técnicos y la integración de enfoques transversales.



Reglamento del Programa de Sostenibilidad Turística

Objetivo: Establecer el marco normativo para el otorgamiento de la Certificación de Sostenibilidad Turística (CST), reconociendo a organizaciones turísticas e instituciones que operan bajo un modelo sostenible, alineado con estándares internacionales.

Noviembre 2024
Se aprobó la actualización del Estándar CST, con el fin de que siempre marque la pauta en temas de sostenibilidad, mantenga reconocimiento, sea innovador y eficiente en el sector turístico del país. (SJD-218-2024)

Actores clave: Equipo técnico, personas auditoras, Direcciones del ICT, Gerencia General, CTV-CST, Sector (turístico) privado, Asesoría Legal y Junta Directiva del ICT.



Entre los resultados esperados de ese proceso 2024 tenían:



Resultados Esperados

Entregable 1: Versión mejorada de la Estructura base del Estándar CST 2.0.

Entregable 2: Versión mejorada de Indicadores Específicos para 14 categorías.

Entregable 3: Guía de aplicación del Estándar CST para empresas.

Complementos:

- Plan piloto
- Modificación de la Plataforma CST
- Reglamento actualizado





SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

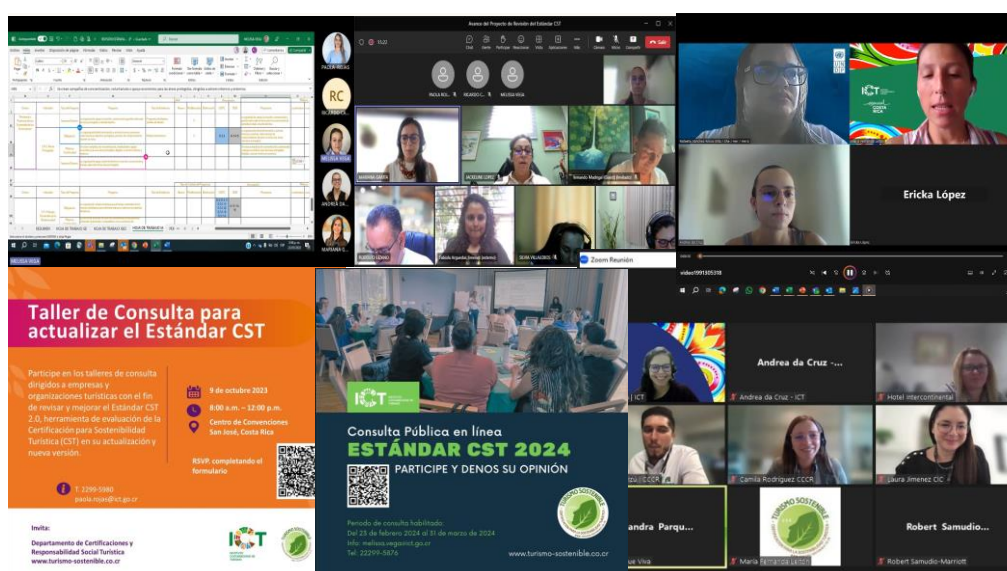
En todo este proceso, se han sostenido:



Trabajo realizado

- Más de 60 sesiones del equipo técnico desde marzo 2023
- Consultas a 08 expertos en temas específicos
- Socialización con Equipo Ampliado y personas auditoras
- Investigación de legislación, regulaciones, procedimientos
- Consulta a grupos de empresas de diferentes categorías del Sector Turístico
- Consulta Pública en línea durante marzo 2024
- Encuesta para determinar la vigencia y propuestas de nombres para niveles
- Propuesta de la agencia sobre los nombre de los niveles y Encuesta al sector para validarlos



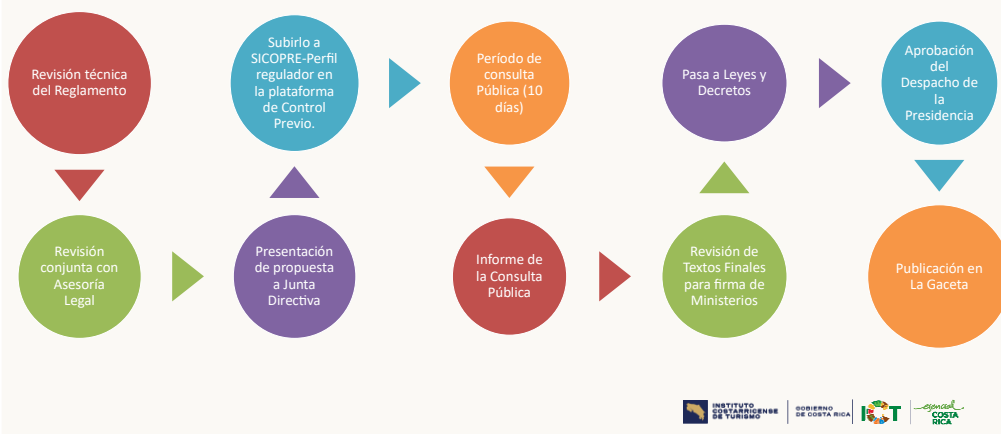


Seguidamente se encuentran en la presentación de la propuesta al Reglamento, sí se cuenta con la aprobación de la Junta Directiva:



SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

Ruta para actualizar el Reglamento



¿Qué ha cambiado?

Principales cambios: Categorías

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| Hospedaje | Transporte Turístico Acuático |
| Gastronomía | Tour Operación Directa |
| Renta de autos | Tour Operación con subcontratación |
| Instituciones y organizaciones | Tour Operación Marino costera |
| Parques temáticos sostenibles | Aguas termales |
| Áreas protegidas | Spa |
| Transporte Turístico Terrestre | Recintos |

Entre otros cambios, se encuentran:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Principales cambios

- 1. Uso de lenguaje inclusivo:** Se ha adoptado un lenguaje más inclusivo en todo el documento, en concordancia con las buenas prácticas institucionales y los lineamientos actuales en materia de equidad.
- 2. Fortalecimiento del rol institucional:** Se clarifican y fortalecen las funciones de los distintos actores dentro del ICT, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica del Instituto, con el fin de asegurar una gestión más estratégica del programa.
- 3. Actualización de nombres y nomenclaturas internas:** Se actualizan los nombres y la nomenclatura de las áreas involucradas del ICT para mantener coherencia con la estructura organizativa vigente.

Principales cambios

- 4. Vigencia de la certificación:** Se recomienda extender el periodo de vigencia de 2 a 3 años, con el objetivo de facilitar la gestión de las empresas y optimizar los procesos de evaluación.
- 5. Incorporación de etapa de seguimiento y mejora continua :** Se agrega una nueva etapa enfocada en el seguimiento posterior a la certificación, así como mecanismos de mejora continua, fundamentales dentro de un sistema de gestión eficiente y sostenible.
- 6. Actualización de la nomenclatura de los niveles de certificación:** Se propone sustituir la escala anterior por dos nuevos niveles:
 - 1. CST Propósito:** Empresas que cumplen el 100% de los criterios obligatorios.
 - 2. CST Excelencia:** Empresas que demuestran procesos de mejora continua ($\geq 50\%$) e impacto externo significativo ($\geq 70\%$).
- 7. Se deroga el reglamento anterior (2018):** Se presenta una nueva versión del reglamento con una estructura más clara, digitalizada y adaptada al contexto actual del programa, respondiendo a las necesidades actuales del sector.

Asimismo, se proponen modificaciones en el nombre de los niveles de certificación y una ampliación del plazo de vigencia de dos a tres años, de acuerdo con las necesidades identificadas mediante procesos de consulta con actores del sector turístico.

Adicionalmente, plantea la derogatoria del Reglamento del Programa de Sostenibilidad Turística, Decreto Ejecutivo N° 41415-MINAE-MCJ-MEIC-TUR del 17 de setiembre del 2018, e incluye un artículo transitorio único, para que a partir de su publicación en el Diario oficial La Gaceta, todas las certificaciones del Programa CST activas en la plataforma CST extenderán su vigencia hasta alcanzar los tres años en total y los niveles CST Básico y CST Élite variarán su denominación a CST Propósito



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

y CST Excelencia, respectivamente.

La directora Laura Barrantes, consulta respecto a la homologación con el SICCS de SIDCA, ¿eso debe estar o no en el Reglamento?

Responde la señora Mariana Garita, que en realidad no debe estar en el Reglamento, porque precisamente no está vinculado a la herramienta técnica, de hecho, podrían implementar el estándar que se aprobó en el 2024, sin tener Reglamento, así lo hicieron en el Plan Piloto, pero no están vinculados, tampoco GSTC porque sí pasan por algún proceso con ellos, tendrían que cambiar el Reglamento y eso les toma mucho tiempo.

Acota la directora Stephanie Sheehy, que a la hora de leerlo y para entender, que tanto hace el Reglamento y querían saber un poco sobre el tema, de que, por ejemplo, en el Reglamento se menciona “la promoción y exposición diferenciadas en actividades y ferias turísticas a nivel nacional e internacional y apoyo técnico institucional prioritario para su participación en estas”, por lo que una de las preguntas es ¿a qué se refiere exactamente con esta promoción diferenciada, en ferias, eventos y medios, si eso se ve en el Reglamento o se ve afuera, cómo se van a implementar estos beneficios en la práctica real, considerando actualmente, que no se percibe esto como una realidad dentro del gremio.

Expresa la señora Garita, que efectivamente en el Reglamento actual del 2018 está mencionado pero no tan específico, como lo quieren detallar ahora, pero tampoco puede hacerse tan específico que no les permitan desarrollar esas actividades con Mercadeo, por lo que, están trabajando de la mano con ellos, no solo en la participación en ferias donde ya tienen descuentos las empresas, sino para desarrollar estrategias de comunicación, visibilización, visibilidad en ferias y en otros medios y canales, para incentivar a que las empresas no solo tengan más acceso al consumidor, en el sentido que reconozcan que significa el sello, si no también más retorno, una vez que están certificados y el periodo también, la extensión les va a ayudar a eso.

Consulta la directora Sheehy, si en el Reglamento lo dejan como las líneas y luego, cuando ya se desarrolla, ese desarrollo de esos beneficios va a entrar dentro de una fase, en alguna parte del CST o lo van a ver a través de Mercadeo, cómo se va a ver esa línea de comunicación, sería muy importante que lo tengan bien identificado. Otra consulta, era del anexo 4, en donde se hablan de los objetivos de Desarrollo Sostenible y de Turismo Responsable o regenerativo, ese anexo y esos criterios, ya se consideraron dentro de los indicadores nuevos, cómo se van a evaluar.

Manifiesta la señora Garita que, respecto a la primera pregunta, de hecho, para el 2026, una vez que ya pasen el presupuesto que ya lo enviaron, están contemplando una inversión considerable, no solo de Mercadeo sino también de su parte, están actualizando el sitio web que ya va a estar listo a mediados de setiembre y también la plataforma y todo el amaro con los libros de marca esencial Costa Rica e ICT y también una nueva imagen para el CST, esto se va a lanzar a mediados de setiembre. Esto se trabajó también con la agencia Shift Porter y en cuanto al anexo 4, estos son criterio de alguna manera que respeta el programa y el estándar desde el 2010, que estaba el Reglamento, el inicial es de 1998, el primero, luego 2010 y el 2018, entonces, también por sugerencia de la Asesoría Legal, no



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

han cambiado todo el contenido, pero, si se aseguran que estén alineados con los OES y con el enunciado de los criterios de Turismo Responsable de ONU, sin embargo, como les indicó, no quieren cambiar algo o modificar a fondo estos otros puntos, porque también requerirían otros temas y trámites a nivel de Decretos, SICOPRE y el MEIC. Pero se aseguran que los criterios, primero, ya fueron aprobados, al año pasado en octubre, están validados con los criterios globales de GSTC, están alineados con las tres dimensiones ASG, ambiente, social y Gobernanza, tienen también el respaldo de SICCS que ya la norma está homologada desde antes y ahora tendrán que pasar por otros procesos también, para que lo vuelvan a revisar a nivel internacional. Además, incorporaron otros criterios a nivel de hospedaje de Hotel Sustainability Basics del WTTC, por ejemplo, siendo más enfáticos en eliminar el plástico de un solo uso, que antes había preguntas muy ambiguas o que se refieren al manejo de residuos, pero no tan específicas como necesitan que camine el sector, entonces, cree que talvez en otra oportunidad podrían explicar la estructura nueva del estándar.

Añade la directora Sheehy, que de hecho sería interesante ver los indicadores que han variado, para ver el objetivo, por ejemplo, hacia el anexo 4, tiene también una pregunta, en el tema que habla de los verificadores y auditores y cómo se generan a través, que tienen que ser del ICT y todo esto ¿hay un manual técnico además de este Reglamento, que tienen que seguir cada uno de los verificadores en el sentido que ya no sea tan subjetivo, que si tiene que pedir o no alguna cosa, porque en el gremio se habla de que, dependiendo de quién la verifique, que tanto le va a pedir y cómo se lo va a pedir y cuánto tiene que preocuparse y cuánto no, cuando dentro de un estándar si ya lo están viendo como GSTC y todos estos estándares grandes que están siendo parte, debería haber como un ISO y no tener algo tan subjetivo, entonces, su pregunta es ¿también están alineando esos manuales, están capacitando estos verificadores para eliminar esa subjetividad que definitivamente, hace que el mismo gremio se aleje un poco y deberían hacer ese llamado, de que ya no es así, ya están más alineados y creados de tal forma, de que todos puedan ser parte sin tener temor de quién los va a verificar.

Indica la señora Garita, que evidentemente, eso es lo que buscan con esa herramienta y con el tercer entregable que es una guía para la aplicación de empresa y por ende también de auditores, tienen manuales internos, estos procedimientos ya se cambiaron en mayo o junio, se enviaron los nuevos procedimientos, pero sí esto va acompañado de capacitación para los auditores, pero sobre todo está guía que es del marco para que la empresa sepa cómo y de qué forma lo puede evidenciar, dependiendo de la dimensión y tamaño de la empresa y por otro lado el auditor no tenga tampoco pie para pedir más o menos, de lo que está indicado.

Manifiesta el señor ministro, que a nivel comercial cuando se está vendiendo una idea, la nomenclatura de las cosas es muy importante y esto de Nivel Propósito en lo personal, no le parece, es decir, por qué no llamarlo Nivel Básico u otro nombre, porque ese nombre no le da sentido, pero talvez hicieron algún testing del asunto y ustedes tienen la respuesta.

Responde la señora Garita que efectivamente, se solicitó primero al sector que les aportaran nombres, directamente que les indicaran que nombre le pondrían porque el CST Básico, no le hace mérito al esfuerzo que tiene las empresas que hacen, para poder alcanzar el Básico y el 100% de los indicadores



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

obligatorios. Esto representaba antes, cuando había un nivel de hojitas, un nivel 3 y el Élite representa un 5, por lo que, se pasó por un proceso de la agencia donde ellos identificaban duplas, conceptos, como sacarles millaje a estos nombres y surgieron varios, pero dentro de esos varios, precisamente por lo difícil que es decidirse CST Visión, CST Certificados y CST “commitment” y que también suene bien en inglés, es otra cosa que también tienen que considerar, en estas propuestas se hizo una encuesta para que el sector votara, cuál es su preferencia porque son ellos quienes lo van a utilizar y, estos fueron los más votados, habían otros, eran como 8 combinaciones y en el de Propósito también estaban considerado, o sea, que haya una diferencia entre los dos niveles, ¿por qué no queda solo?, porque es el nombre y el logo del programa, del estándar como tal, entonces, ese es el que usan desde ICT, por eso la recomendación de dos nombres, porque también lo reconsideraron, solo CST, pero si tiene CST Excelencia, hay un trabajo mucho mayor, hay impacto externo, hay vinculación con la comunidad, que no se tiene en un nivel hoy “Básico o Propósito” y está empezando el Propósito que tiene toda una definición, que hoy no lo trae a mano, pero la agencia sí tiene todo un racional detrás de la propuestas de los nombres.

Comenta el señor ministro, que el concepto CST Excelencia dice por sí solo el asunto, para él el CST Propósito, no lo ubica en ningún lado, sobre todo por el mensaje, al final deben de tomar en cuenta esas cosas.

Los señores directores consideran oportuno tomar la siguiente resolución, por tanto;

SE ACUERDA:

A) Con fundamento en el oficio N° DST-203-2025 suscrito por el departamento de Sostenibilidad Turística, así como el N° AL-A-611-2025 emitido por la Asesoría Legal del ICT, aprobar con carácter de proyecto, la propuesta del nuevo Reglamento para el Programa de Certificación para la Sostenibilidad Turística (CST), en el marco de los cambios recientes tanto a nivel nacional como internacional en el sector turismo. Dicho texto se adjunta a este acuerdo y es parte integral del mismo.

B) Instruir a la Administración a continuar con el procedimiento establecido para la consulta pública ante el MEIC, específicamente en el proceso de la Mejora Regulatoria y en Sistema del Control Previa (SICOPRE).

ACUERDO FIRME

Al ser las doce horas con dieciocho minutos (12:18 pm), se retira de la sala de sesiones la señora Mariana Garita.

El siguiente tema se saca de agenda, dado que se identificaron algunas inconsistencias que deben corregirse:

- Oficio N° G-1527-2025, presentación del borrador convenio marco de cooperación entre la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, el ICT y la Federación Costarricense de Fútbol



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

para diseñar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientados a la promoción de la marca país Esencial COSTA RICA mediante el fomento del deporte, a través de diferentes selecciones de fútbol desarrollando diversos espacios de convivencia, inclusión y desarrollo integral.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6341.

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**